



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rd EX-2024-00961838- -UNC-ME#FD convocatoria proyectos de extension

VISTO:

el Expediente N° EX-2024-00961838- -UNC-ME#FD por el cual la Sra. Prosecretaria de Extensión de la Facultad de Derecho Prof. Emma Mini eleva la propuesta de la **“Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión en la Facultad de Derecho - 2025”**.

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho se encuentra plenamente comprometida con las tres funciones que hacen a la misión institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, educación, investigación y extensión.

Que los Proyectos de Extensión tienen como misión fundamental establecer un diálogo constante entre la actividad académica y la sociedad, buscando responder a las necesidades de la comunidad y trabajar juntos en propuestas que impulsen el desarrollo conjunto.

Que esta convocatoria se enmarca en el Reglamento para la realización de actividades de extensión que fuera aprobado por OHCD N° 73/2020, de la cual surgen las condiciones necesarias para la aprobación de los Proyectos de Extensión.

Que la convocatoria se encontrará abierta desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 28 de abril de 2025.

Que la evaluación de los proyectos estará a cargo de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales a cuyo fin se designará una comisión de evaluadores.

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación a la Convocatoria a Presentación de Proyectos de Extensión para el año 2025.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión en la

Facultad de Derecho - 2025, a realizarse entre el 1 de diciembre de 2024 y el 28 de abril de 2025.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la recepción de las propuestas, la evaluación de las postulaciones y la expedición de los avales y certificados correspondientes a los Directores y participantes de los Proyectos.

Art. 3: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.